



SEGUNDO INFORME MENSUAL SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2023, QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

31 de octubre de 2023

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
11.3.- DETERMINAR SI LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ES POR EL OPL, O CON EL APOYO DE UN TERCERO.....	4
11.4.- PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA Y LOS PROCESOS ASOCIADOS.	8
11.5.- INFORMES MENSUALES SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA: ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME AL PLAN DE TRABAJO.....	10
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE EL IMPEPAC HAYA EMITIDO EN RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA.....	13

INTRODUCCIÓN

Mediante acuerdo **INE/CG616/2022** aprobado el día 7 de septiembre de 2022, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, para incorporar la obligatoriedad de la Publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de los **Lineamientos para el uso del Sistema Candidatas y Candidatos "Conóceles" para los procesos electorales federales y locales**, estos últimos contemplando en su artículo 11 el listado de actividades y documentos a generar, así como su fecha límite de ejecución y remisión al Instituto Nacional Electoral.

En ese sentido, en el numeral 3 de dicho artículo, se contempló la generación de **informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del Sistema, previa aprobación por la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del Sistema**. En dichos informes se deberán reportar, en su caso, las actividades realizadas. Además del avance en todas aquellas actividades relacionadas con el Sistema conforme al Plan de Trabajo de cada Organismo Público Local Electoral.

En ese sentido, **se deberá informar a partir de ocho meses antes del día de la jornada electoral** y los informes deberán ser remitidos al Instituto Nacional Electoral, dentro de los primeros **cinco días naturales del mes posterior al que se reporta**.

Por otra parte, el 20 de julio de 2023, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el acuerdo **INE/CG446/2023**, aprueba el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024, en el cual se

establecen las actividades que le corresponden a cada OPLE, así como los plazos y formatos para informar su cumplimiento.

En este contexto al Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, se ubicó como un Subproceso 11 dentro del Proceso Electoral Local 2020-2021 en el Estado de Morelos, contando con 16 actividades a reportar.

En fecha 30 de agosto de 2023, mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/241/2023**, se aprobó el Calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Local Ordinario del Estado de Morelos 2023-2024, en cual se contemplaron las propias del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.

En ese sentido, el 01 de septiembre de 2023, en Sesión Extraordinaria, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, declaró el Inicio formal del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el Estado de Morelos.

Por tal motivo, a fin de cumplir con las obligaciones señaladas en los documentos citados, en el mes de **octubre**, al respecto de la implementación y operación del **Sistema Candidatas y Candidatos “Conóceles” para el Proceso Electoral Local 2023- 2024 en el Estado de Morelos**, se reportan las siguientes **actividades**:

11.3.- DETERMINAR SI LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ES POR EL OPL, O CON EL APOYO DE UN TERCERO.

De acuerdo con el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024, el Documento por el que se determina que la implementación y operación del Sistema se realiza únicamente por el OPL, o con el apoyo de un tercero, la fecha límite para su aprobación fue el **1 de octubre de 2023**; sin embargo, la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", determinó no esperar a la fecha límite para dar cumplimiento con esta actividad.

Por lo antes señalado, en Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, celebrada el día 28 de septiembre, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo con el cual se cumple esta actividad, teniendo como rubro, el siguiente:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/282/2023 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA QUE LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DENOMINADO "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, SE REALICE ÚNICAMENTE POR EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SIN EL APOYO DE UN TERCERO.

ACUERDO IMEPAC/CEE/282/2023

ACUERDO IMEPAC/CEE/282/2023, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE APROBAR QUE LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DENOMINADO "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, SE REALICE ÚNICAMENTE POR EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SIN EL APOYO DE UN TERCERO.

GLOSARIO

Código Electoral:	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
Constitución Política:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
IMEPAC:	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
LGIFE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
OPL:	Organismo Público Local.
OSD:	Órgano Superior de Dirección.
FEL:	Procesos electorales locales.
SIVOPLE:	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.
UTTyDP:	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

ACUERDO IMEPAC/CEE/282/2023, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE APROBAR QUE LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DENOMINADO "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, SE REALICE ÚNICAMENTE POR EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SIN EL APOYO DE UN TERCERO.

Página 119

Siendo sus resolutivos los siguientes:

PRIMERO. Esta Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", es competente para emitir el presente acuerdo, en términos de la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Se propone aprobar que la implementación y operación del Sistema denominado "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para el Proceso Electoral Local 2023-2024, se realice únicamente por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana sin el apoyo de un tercero.

TERCERO. Una vez aprobado el presente acuerdo por el Consejo Estatal Electoral se deberá publicar en la página oficial de internet del Instituto Morelense de

Procesos Electorales y Participación Ciudadana en atención al principio de máxima publicidad.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo, por oficio, a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales Locales del Instituto Nacional Electoral, en términos del artículo 80 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y mediante el sistema establecido para la comunicación entre el Instituto Nacional Electoral y los Ople.

Dicho acuerdo fue notificado al Instituto Nacional Electoral mediante oficio IMPEPAC/SE/VAMA/2346/2023, el día 29 de septiembre de 2023, mediante el SIVOPLE.

OFICIO/MOR/2023/73

Folio del documento:	Tipo de documento:	Nombre del archivo:	Estatus de la consulta:
IMPEPAC/SE/VAMA/2346/2023	OFICIO	IMPEPAC-SE-VAMA-2346-2023 ACUERDO IMPEPAC-CEE-282-23.pdf	EN PROCESO
Fecha de registro de la consulta o documento:	Área asignada: * De carácter informativo	Área de seguimiento:	¿La consulta corresponde al Artículo 37 del Reglamento de Elecciones?
29/09/2023	Sin información	UNIDAD TECNICA DE VINCULACION CON LOS ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES	No
URL:			
https://drive.google.com/file/d/1BG4YN2IX7PBJb9pTMTYtswXS5naX/view?usp=sharing			
Descripción de la consulta o documento:			
Oficio IMPEPAC/SE/VAMA/2346/2023 suscrito por el M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC dirigido a la UNIDAD TÉCNICA VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ELECTORALES LOCALES en los que se da ATENCIÓN A LOS ACUERDOS INE/CG446/2023 E IMPEPAC/CEE/282/2023 Con copia para:			

Oficio número: **IMPEPAC/SE/VAMA/2346/2023**
Cuernavaca, Mor. a 29 de septiembre de 2023

**UNIDAD TÉCNICA VINCULACIÓN CON LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS ELECTORALES LOCALES
PRESENTES.**

**ASUNTO: ATENCIÓN A LOS ACUERDOS
INE/CG446/2023 E IMPEPAC/CEE/282/2023**

El que suscribe, M. en D. Víctor Antonio Maruri Alquisira, Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, con fundamento en lo establecido en el artículo 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, por este medio me permito señalar que el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en **Sesión Extraordinaria** celebrada el **28 de septiembre del 2023**, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/282/2023**, cuyo rubro y puntos resolutive que interesan, son los siguientes:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/282/2023, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE APROBAR QUE LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DENOMINADO "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, SE REALICE ÚNICAMENTE POR EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SIN EL APOYO DE UN TERCERO.

[...]
SEGUNDO. Se **aprueba** que la implementación y operación del Sistema denominada "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para el Proceso Electoral Local 2023-2024, se realice **únicamente** por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana sin el apoyo de un tercero.

TERCERO. **Publíquese** en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en atención al principio de máxima publicidad.

CUARTO. **Notifíquese** el presente acuerdo, por correo electrónico a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales Locales del Instituto Nacional Electoral, en términos del artículo 80 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y mediante el sistema establecido para la comunicación entre el Instituto Nacional Electoral y los Opies.[...]

El acuerdo que nos ocupa, es emitido en cumplimiento al similar INE/CG446/2023 y a la actividad marcada con el numeral 11.3, por lo que acatando el CUARTO punto antes transcrito, se notifica el Acuerdo IMPEPAC/CEE/282/2023, remitiendo copia del mismo, para todos los efectos legales a los que haya lugar.

Sin otro particular, le deseo lo mejor en lo personal e institucional.

ATENTAMENTE

M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

Con copia para:
Candidatos y Candidatas Estatales Resueltas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. Para conocimiento

Activo/Votante

Estado Jorge Luis Orozco Díaz

Se presenta (sin compromiso) y la firma del oficio a través del sistema de validación de firmas en papel

11.4.- PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA Y LOS PROCESOS ASOCIADOS.

El **Plan de Trabajo para la Implementación y Operación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” y los Procesos Asociados del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales locales, debe contener al menos los siguientes temas:

- a) Áreas responsables de realizar las actividades y entregables.
- b) Principales procesos de adquisiciones.
- c) Contratación y capacitación de personal-
- d) Liberación de versiones de interfaces.

Asimismo el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024, señala que la fecha límite para su aprobación por parte de la comisión es el día 1 de noviembre de 2023.

En ese sentido, se recibió por parte de La Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor, Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral, el oficio **INE/UTTyPDP/0218/2023**, de fecha 17 de octubre de 2023, por medio del cual con fundamento en los artículos 4, párrafo 1, inciso i); 267, párrafo 4 del Reglamento de Elecciones (Reglamento); 11 de los Lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles para los Procesos Electorales Locales, informa que con la debida probidad se deberán remitir al Instituto Nacional Electoral, a través del “Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE)” la evidencia documental correspondiente al mes de octubre de 2023, en los términos siguientes:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

OFICIO No. INE/UTTyPDP/0218/2023

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE EVIDENCIAS
SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS,
CONÓCELES

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2023

**Consejeros Presidentes de los Institutos
Públicos Locales**
Presentes

Con fundamento en los artículos 4, párrafo 1, inciso i); 267, párrafo 4 del Reglamento de Elecciones (Reglamento); 11 de los Lineamientos para el uso del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles para los Procesos Electorales Locales (Lineamientos), les informo que con la debida probidad deberán remitir a este Instituto, a través del "Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE)" la evidencia documental siguiente, en cumplimiento a los citados Lineamientos:

No.	Documento/Informe	Fecha de entrega del documento aprobado o final por parte del OPL (Lineamientos)	Plazo de entrega (Calendario de coordinación)	
			Inicio	Término
5	Plan de trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados, que deberá contener al menos los siguientes temas: a) Áreas responsables de realizar las actividades y entregables. b) Principales procesos de adquisiciones. c) Contratación y capacitación de personal. d) Liberación de versiones de interfaces.	La versión final del plan de trabajo deberá ser remitida, al menos, siete (7) meses antes del día de la jornada electoral y deberá ser el plan aprobado por la Comisión. Deberá ser remitido al INE dentro de los 5 (cinco) días posteriores a su aprobación.	01/11/2023	01/11/2023

Esta información también esta referida como compromiso documental dentro del Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024, aprobado por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG446/2023, identificado a través del ID: 11.4.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo y precisar que a los OPL que hayan cumplido con este compromiso, hacer caso omiso de esta comunicación.

Atentamente
**La Encargada del Despacho de la
Unidad Técnica**

[Firma electrónica]

Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor

El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme al artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

"Contamos todas. Contamos todos."

Viaducto Talpan #100, Edif. C, 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, Ciudad de México
www.ine.mx | Twitter @INEMexico

Página 1 de 1

En ese sentido, el Plan de Trabajo para la Implementación y Operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" y los Procesos Asociados del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se enlisto en la convocatoria a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", al igual que el presente informe.

11.5.- INFORMES MENSUALES SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA: ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME AL PLAN DE TRABAJO.

De acuerdo con los documentos normativos del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", se deberá informar a partir del **1 de octubre** de manera mensual sobre el avance en la implementación y operación del Sistema y los informes deberán ser remitidos al INE dentro de los primeros 5 días naturales del mes posterior al que se reporta, terminando en junio del año 2024.

En este contexto, en Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, celebrada el día 28 de septiembre, el Consejo Estatal Electoral tuvo por presentado el Informe emanado de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", con el siguiente rubro:

PRIMER INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.

El primer informe mensual fue remitido mediante el SIVOPLE mediante oficio IMPEPAC/SE/VAMA/2347/2023, con lo que se da cumplimiento total a dicha actividad.

VINCULACIÓN > Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales
CONSULTA_DPL | MORELOS | Versión 3.0.0

Información de la consulta o documento

OFICIO: MOREL/2023/72

Folio del documento:	Tipo de documento:	Nombre del archivo:	Estatus de la consulta:
IMPEPAC/SE/VAMA/2347/2023	OFICIO	IMPEPAC-SE-VAMA-2347-2023 E INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE MORELOS.pdf	EN PROCESO
Fecha de registro de la consulta o documento:	Área asignada:	Área de seguimiento:	(La consulta corresponde al Artículo 37 del Reglamento de Elecciones?)
25/09/2023	* De carácter informativo Sin información	UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES	No

URL:

SIN RUTA ANEXO

Descripción de la consulta o documento:

Oficio IMPEPAC/SE/VAMA/2347/2023, suscrito por el M. en D. Víctor Antonio Marul Alquisira, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con fundamento en lo establecido en el artículo 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, por este medio se remite el PRIMER INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.

**UNIDAD TÉCNICA VINCULACIÓN CON LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS ELECTORALES LOCALES
PRESENTES.**

ASUNTO: ATENCIÓN AL ACUERDO INE/CG446/2023

El que suscribe, M. en D. Víctor Antonio Maruri Alquisira, Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, con fundamento en lo establecido en el artículo 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, por este medio se remite lo siguiente:

PRIMER INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Es importante precisar que el informe que se adjunta al presente, es emitido en cumplimiento al similar INE/CG446/2023 y a la actividad marcada con el numeral 11.5, para todos los efectos legales a los que haya lugar.

Sin otro particular, le desea lo mejor en lo personal e institucional.

ATENTAMENTE



M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC



Con copia para:
Consejeros y Consejeras Estadales Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. Para conocimiento

Archivo/Minutario

Elaboró: Jorge Luis Ornelas Diaz

*Lo presente sólo, corresponde a la firma del oficio y fecha indicada en el encabezamiento de página.

CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE EL IMPEPAC HAYA EMITIDO EN RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA.

La generación y aprobación de un Programa de Trabajo para la Comisión Temporal para el Desarrollo de la Actividades del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, **no se encuentra contemplado como ninguna actividad** en los documentos que lo rigen.

Sin embargo, **en cumplimiento al artículo 88 Bis, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos**, el día 27 de septiembre de 2023, en Sesión Extraordinaria la Comisión Temporal para el Desarrollo de la Actividades del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, aprobó el programa de acuerdo con el siguiente rubro:

Programa de trabajo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, en cumplimiento al artículo 88-bis, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.

Dicho programa de trabajo fue presentado el día **28 de septiembre de 2023**, al Pleno del **Consejo Estatal Electoral**, para su conocimiento.

Aunado a lo anterior, los **Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales locales** aprobados mediante acuerdo INE/CG616/2022 el día 7 de septiembre de 2022 por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, **en el artículo 11, numeral 11, establece que cualquier otro documento que el OPL haya emitido en relación con la implementación y operación del Sistema, se deberá informar dentro de los cinco días posteriores a que se haya emitido.**

En este tenor, dicho documento fue remitido al Instituto Nacional Electoral, vía SIVOPE, mediante oficio IMPEPAC/SE/VAMA/2373/2023, el día 2 de octubre de 2023.

OFICIO/MOR/2023/76

Folio del documento:	Tipo de documento:	Nombre del archivo:	Estatus de la consulta:
IMPEPAC/SE/VAMA/2373/2023	OFICIO	PROGRAMA DE TRABAJO CONOCELES-CEE.pdf	EN PROCESO
Fecha de registro de la consulta o documento:	Área asignada: <small>* De carácter informativo</small>	Área de seguimiento:	¿La consulta corresponde al Artículo 37 del Reglamento de Elecciones?
02/10/2023	Sin información	UNIDAD TECNICA DE VINCULACION CON LOS ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES	No

URL:
SIN RUTA ANEXO

Descripción de la consulta o documento:

Se remite oficio IMPEPAC/SE/VAMA/2373/2023, que suscribe el M. en D. Victor Antonio Maruri Alquisira, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con fundamento en lo establecido en el artículo 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, señala que en Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de septiembre del 2023, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, atendió en el punto 10 del Orden del Día, lo siguiente: "...10. Lectura, análisis y presentación del Programa de trabajo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en cumplimiento al artículo 88-bis, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.."

**UNIDAD TÉCNICA VINCULACIÓN CON LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES**

**UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL INE
PRESENTES.**

El que suscribe, M. en D. Víctor Antonio Maruri Alquisira, Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, con fundamento en lo establecido en el artículo 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, por este medio me permito señalar que en Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de septiembre del 2023, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, atendió en el punto 10 del Orden del Día, lo siguiente:

(...)

10. Lectura, análisis y presentación del Programa de trabajo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en cumplimiento al artículo 88-bis, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos. (...)

Por lo expuesto, es que en términos del Artículo 11, numeral 11 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, en tiempo y forma, tengo a bien adjuntar al presente, el **PROGRAMA DE TRABAJO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 88-BIS, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.** Haciéndolo de su conocimiento para todos los efectos legales a los que haya lugar.

Sin otro particular, le deseo lo mejor en lo personal e institucional.

ATENTAMENTE


**M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC**

Con copia para:
Consejeros y Consejeras Estadales Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. Para conocimiento.

Archivo/Minutilla

Bobadilla | Jorge Luis Orozco Díaz

*La presente fpa, corresponde a la firma del oficio y fecha indicada en el encabezamiento del oficio.

Siendo este es el informe.